

ensubstancia de unánimes segun combenga y así lo
daron

Se concluyó entre Cabildo que firmaron dhoos
mo es costumbre Do y fee

Gascon

Salcedo

García Larrea

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a Nube de
Abril de mill e sesenta e siete y Dos de Junio
donde se conzeso en las salas Capitulares los dhoos
Jurisdicciones y N. S. M. de ella para el traslado y Confesion
de las cosas tocantes al servicio de su Mag. D. N. y
dada de su M. P. publica en arabe el dho. D. N. Juan
Pabon Gascon Abogado de los R. C. de los dhoos
Jurisdicciones Mayor y Capitan de Guerra de esta C. y
dho. D. N. Pedro Alcantara Perez de Meca, D. N.
García Salcedo, D. N. Pedro Gomez Thomas, D.
Andrés Texeira, D. N. Juan Garcia Alcazar, D.
Cano Salcedo, D. N. Juan Garcia Tabares N. S.
D. N. Martin Perez de Tudela Procurador Sindico
General = D. N. Juan Lopez Gubara, y D. N. Juan
Lopez Buitrago Jurados

Jurados...

Compravisto de esta C. y de esta M. P. de
Antonio Mañiz Jurado de Sala y Jurado por D.
y una Cruz que hizo conforme a dho. halla

